

DECRETO EXENTO N° 1488-

Parral, 16 ABR. 2021

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878, de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021.
3. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. La Resolución Exenta N° 2711, de fecha 26.04.2020 que suscribe el Convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
5. La Resolución Exenta N° 4553, de fecha 16.09.2020, que modifica Convenio "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", COMPONENTE 3: Educación Continua", entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
6. El Decreto Exento N° 5.125, de fecha 16.12.2020, que modifica la fecha de vigencia del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral.
7. La Resolución Exenta N° 6.385, de fecha 28.12.2020, que prorroga la fecha del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral.
8. El Decreto Exento N° 5.368, de fecha 30.12.2020, que aprueba la prórroga del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral.
9. La Solicitud de Compra N° 201, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 26.04.2020, el Departamento de Salud Municipal de Parral y el Servicio de Salud Maule celebraron un Convenio denominado Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) Componente 3: Educación Continua, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2.711 de 26.04.2020, por un monto de ciento trece millones ciento cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos (\$113.151.351.-) impuesto incluido, con la finalidad de contratar el servicio de capacitación.
2. Que La Resolución Exenta N° 4.553, de fecha 16.09.2020, las partes en común acuerdo modificaron el Convenio mencionado anteriormente reemplazando la cláusula tercera del convenio original debido a redistribución de los recursos, donde se establece que se deberá contratar servicio de Capacitación de para funcionarios de salud de la Región del Maule por un monto de cien millones de pesos (\$100.000.000.-) impuestos incluidos.
3. Que, El Decreto Exento N° 5.125, de fecha 16.12.2020, que modifica la fecha de vigencia del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral, extendiéndola hasta el 31.12.2020.
4. Que, La Resolución Exenta N° 6.385, de fecha 28.12.2020, que prorroga la fecha del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral, hasta el 31.07.2021
5. Que, El Decreto Exento N° 5.368, de fecha 30.12.2020, que aprueba la prórroga del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral, hasta el 31.07.2021.

6. Que para realizar las Capacitaciones, el Departamento de Salud Municipal de Parral deberá contratar servicio de capacitación E-Learning para distintas fechas durante el presente año.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, contratar servicio de capacitación denominada "FARMACOLOGÍA ODONTOLÓGICA" (ID 1565739) para 62 funcionarios de salud de la Región del Maule, con el proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0, a través de Orden de Compra emitida por CONVENIO MARCO en el portal Chilecompra, por la suma total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.269.368.-), valor exento de IVA, que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, y Certificado Conforme emitido por don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
★ Secretaria Municipal



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
Alcaldesa (S) de Parral

*FVC/MSM/pa.-*  
**FVC/MSM/pa.-**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Of. Partes.
- Archivo Finanzas Depto. de Salud
- Copia Digital: [compras@saludparral.cl](mailto:compras@saludparral.cl)

